

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso a fin de correr traslado de la contestación de la demanda realizada por el Curadora Ad-Litem. A Despacho para correr el respectivo traslado. Para proveer.

Florida Valle, abril 20 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA – VALLE DEL CAUCA**

Abril 20 de 2023

Auto interlocutorio No. 417

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOTRAIM NIT. 891.301.208-1
DEMANDADO: FERMIN EVARISTO BENAVIDEZ QUETAMA CC16.888.685
ANTONIO JAVIER ORTIZ ERAZO CC94.296.204
RADICACIÓN: 76-275-40-89-001-2021-00151

Examinada la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad-Litem, del codemandado ANTONIO JAVIER ORTIZ ERAZO, dentro del presente **proceso EJECUTIVO SINGULAR**, el abogado Jhonatan Gutiérrez Díaz, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, circunstancia que apreciada en armonía con la atribución determinada por los artículos 18, 26 y 28 del CGP., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**,

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITIR la presente contestación de la demanda, presentada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, que realizó el Curador Ad-Litem designado para representar a la parte codemandada Antonio Javier Ortiz Erazo.

Segundo: RECONOCER personería al abogado **JHONATAN GUTIERREZ DIAZ** identificado con la CC1.113.634.985 y TP No. 240.363 del Consejo Superior de la Judicatura, quien adelante actuará como Curador Ad-Litem del codemandado Ortiz Erazo.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la contestación de la demanda, por el término de tres días de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

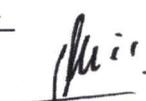
CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. ---23 de fecha 21 ABR 2023.



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario